

LOS RETOS DEL DERECHO AMBIENTAL EN MÉXICO

COORDINADOR
BENJAMÍN REVUELTA VAQUERO



EDITORIAL
PORRÚA
MÉXICO



UNIVERSIDAD
MICHOCANA

Primera edición, 2010
Primera edición en Editorial Porrúa, 2011

Copyright © 2011

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,
Santiago Tapia 403, col. Centro,
58000, Morelia, Mich.

Esta obra y sus características son propiedad de
EDITORIAL PORRÚA, SA de CV 8
Av. República Argentina 15 altos, col. Centro,
06020, México, DF
www.porrúa.com

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos reservados

ISBN 978-607-09-0902-3



UNIVERSIDAD
MICHOACANA



EDITORIAL
PORRÚA

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	Pág. IX
-------------------	---------

PRIMERA PARTE

LA VISIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y EL MARCO JURÍDICO

La configuración del derecho ambiental como disciplina autónoma	3
---	---

JOSÉ JUAN GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Aristas ariscas del derecho ambiental	19
---	----

RAMÓN OJEDA MESTRE

Las comunidades indígenas y su patrimonio natural en el marco jurídico mexicano	39
---	----

MANUEL TRIPP RIVERA

SEGUNDA PARTE

REFLEXIONES EN TORNO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

El acceso a la justicia ambiental.....	63
--	----

NEÓFITO LÓPEZ RAMOS

Limitaciones de la vía administrativa para la protección ambiental	105
RUBÉN MINUTTI ZANATTA	
Sin justicia ambiental no hay futuro	123
ALBERTO BENÍTEZ TIBURCIO	
FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA	
La complejidad del acceso a justicia ambiental: el caso de la contaminación del río Santiago	155
RAQUEL GUTIÉRREZ NÁJERA	
Procuración y acceso a la justicia ambiental en México.	189
DIANA PONCE-NAVA	

TERCERA PARTE

EL DERECHO AMBIENTAL EN PERSPECTIVA

Los retos del Derecho Ambiental, una perspectiva diversa. Una visión desde el Congreso	199
ALBERTO ROJAS RUEDA	
MARIO ALBERTO SERAFÍN TELLES	
Hacia un nuevo paradigma en materia ambiental: Derechos colectivos, legitimación y reparación del daño	219
BENJAMÍN REVUELTA VAQUERO	
El camino hacia la consolidación del derecho al medio ambiente adecuado. Un derecho humano y un derecho de la humanidad	241
CAROL BERENICE ARRIAGA GARCÍA	
Declaración de Morelia	271

PRESENTACIÓN

Los temas ambientales han cobrado una gran relevancia a nivel planetario en las últimas décadas. Cuestiones como el calentamiento global, el cambio climático, la deforestación, la acelerada pérdida de biodiversidad en el planeta, la falta de agua de calidad, entre otras problemáticas, se han posicionado como temas importantes en la vida cotidiana de los ciudadanos. Pareciera con esto que estamos frente a un tópico de moda, pero no es así. Estamos ante un fenómeno que llegó para quedarse. Una realidad que nos demanda tomar conciencia e implementar medidas urgentes para evitar se continúe con el deterioro del ambiente.

Ante esta gran problemática diversos países han realizado cambios sustanciales en políticas públicas, así como en la creación, actualización y modernización de cuerpos normativos para tratar de proteger y preservar los recursos naturales. A partir de estos principios es que surge el derecho ambiental como un instrumento que coadyuve en evitar el deterioro del ambiente ocasionado por las diversas actividades humanas.

En este contexto, México no es ajeno a la crisis ambiental en la que nos encontramos. Nuestro país tiene graves problemas en la materia, y en los últimos años —sobre todo a partir de compromisos internacionales adquiridos— se ha visto en la necesidad de cambiar políticas y crear ordenamientos que protejan el medio ambiente. Nos encontramos ante una disciplina jurídica relativamente nueva, muy dinámica y en pleno desarrollo, constituida por una serie de ordenamientos tendientes al cuidado del ambiente.

Al momento se han realizado cambios significativos e importantes en el marco legal nacional para procurar la protección del ambiente. Sin embargo, estos no han sido suficientes, por lo que resulta urgente continuar con los trabajos académicos

micos y legislativos que permitan estructurar un marco jurídico eficaz.

Considerando esta necesidad y los avances logrados hasta el momento, un grupo de especialistas reconocidos: expertos, legisladores, juzgadores, académicos, juristas, y miembros de ONG, nos reunimos con la idea de explorar los avances y unificar criterios sobre los retos pendientes del derecho ambiental en México en el Foro Michoacán. La conjunción de las diversas ideas y perspectivas rindió frutos muy interesantes. Por un lado se logró unificar una visión general que se presentó como la "Declaratoria de Morelia", la cual se incluye en esta obra. Por otra parte, se analizaron diversas visiones y se presentaron resultados de investigaciones con el fin de intercambiar y enriquecer la perspectiva contemporánea del derecho ambiental. En este ejercicio surgió la propuesta de elaborar este libro colectivo que nos permita dejar memoria de las aportaciones y sin lugar a dudas convertirse en un referente en los esfuerzos permanentes de concretar un marco jurídico eficaz para la protección de los derechos ambientales en nuestro país.

Esta obra se integra de tres partes. La primera la hemos denominado "La visión del derecho ambiental y el marco jurídico". En ella se ubican tres artículos.

En primer lugar, el doctor José Juan González Márquez aborda el tema de la autonomía del derecho ambiental, tomando en cuenta la definición de éste como un elemento fundamental para delimitar su objeto, contenido y campo de aplicación. Además nos muestra los aspectos y características que hacen del derecho ambiental una disciplina autónoma, reconociendo que ésta se encuentra en proceso de consolidación, por lo que resulta necesario que la legislación ambiental especifique de una manera clara la frontera conceptual existente entre ambiente y los elementos que lo integran.

Por su parte el doctor Ramón Ojeda Mestre nos ofrece un interesante artículo sobre las características, fortalezas y debilidades del nuevo derecho ambiental. Comenta, además, que este derecho se encuentra en crisis en Latinoamérica, en primer lugar porque no se aplica o por sus tantas lagunas, y en segundo término porque la sobrecarga demográfica, las

actividades industriales, comerciales y niveles de consumo imposibilitan que regrese a su posición original.

El licenciado Manuel Tripp aborda el tema de las comunidades indígenas y su patrimonio natural. Expone la problemática de la inexistencia jurídica y, por ende, la dificultad de no tener un patrimonio como un derecho reconocido y tutelado por las leyes en México. Nos menciona ciertos derechos otorgados por leyes federales a los pueblos y comunidades indígenas, pero al no existir de manera formal los sujetos a quien están dirigidas, quedan únicamente como simples pronunciamientos. Un tema por demás interesante, por la riqueza natural original que les corresponde a estos pueblos indígenas, gracias a lo cual se ha logrado mantener la biodiversidad.

La segunda parte se ocupa de "Reflexiones en torno a la justicia ambiental". En esta parte "El acceso a la justicia ambiental", del magistrado Neófito López Ramos, nos da un panorama muy completo del problema del acceso a la justicia ambiental en nuestro país debido a un vacío jurisdiccional. El experto juzgador identifica la ausencia de un derecho procesal ambiental que permita la eficacia de los derechos fundamentales de una persona, grupo social o colectividad. En México existe el reconocimiento constitucional a un ambiente adecuado, pero queda sin tutela efectiva debido a la falta de regulación procesal.

Asimismo, el magistrado Rubén Minutti Zanatta analiza el acceso a la justicia ambiental a través de la vía administrativa, la cual considera como la vía natural actual para atacar este problema, debido a que los daños al ambiente son considerados en su mayoría como infracciones, figura de carácter administrativo, por lo que nos muestra las insuficiencias de esta vía, por la problemática de la legitimación activa para la protección del ambiente, entre otras cuestiones que evitan la protección del ambiente de manera integral mediante este camino.

El maestro Alberto Benítez Tiburcio y el licenciado Francisco Xavier Martínez Esponda abordan la problemática del acceso a la justicia ambiental en México. Analizan las diversas iniciativas de ley que se encuentran en el Congreso de la Unión que se ocupan este problema y que en cierta medida pudieran solucionarlo. Además, concluyen que para que exista

justicia ambiental se debe, entre otras cosas, abrir la legitimación *ad causam* y reconocer los efectos *erga omnes* de las sentencias en materia ambiental.

Además, la doctora Raquel Gutiérrez Nájera expone la complejidad del caso de la contaminación acumulada en el tiempo, mostrada a través de su investigación en el caso del deterioro del río Santiago y sus impactos en distintas poblaciones de Jalisco. Con base en ello, enfatiza la necesidad de ampliar la jurisdicción para que cualquier persona pueda acudir a la vía jurisdiccional para proteger el ambiente.

En esta misma parte, la maestra Diana Ponce-Nava reflexiona sobre la procuración y acceso a la justicia ambiental en nuestro país, mencionando la insuficiencia de los instrumentos legales actuales y la tendencia existente de especialización en la atención de los conflictos ambientales, poniendo sobre la mesa la urgencia de rediseñar las instituciones jurídicas para la defensa de los bienes colectivos y la tutela de los derechos difusos, ampliando para ello la legitimación y así lograr acceder a la justicia ambiental.

La tercera parte del libro, "El derecho ambiental en perspectiva", presenta una serie de visiones interesantes.

En "Los retos del derecho ambiental, una perspectiva diversa. Una visión desde el Congreso", el doctor Alberto Rojas Rueda y el licenciado Mario Alberto Serafín analizan las distintas propuestas de reformas constitucionales que buscan reconocer los derechos difusos para establecer con mayor especificidad la obligación del Estado de proteger el ambiente, así como la iniciativa de la creación de los tribunales ambientales en México.

Por su parte el doctor Benjamín Revuelta Vaquero nos expone un acercamiento multidimensional de la tutela efectiva de los intereses colectivos y difusos. Plantea la protección ambiental con base en un paradigma triangular compuesto de tres momentos: el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos, en segundo lugar los mecanismos procesales que garanticen este derecho fundamental, y finalmente la necesidad de implementar una serie de políticas públicas para hacer efectivo el derecho fundamental.

Por último, la maestra Carol Arriaga García aborda las relaciones humanidad-naturaleza, analizando el modelo tec-

nocrático, basado en el desarrollo económico, el biocentrista, que considera al humano como una especie más del ecosistema. Posteriormente, ubica el derecho al medio ambiente adecuado en el plano del antropocentrismo tomando en cuenta que el derecho es una construcción social y por ende el derecho a un medio ambiente sigue la misma suerte.

Como brevemente se puede observar, este libro contiene una gran riqueza académica e intelectual. Los retos del derecho ambiental en México son abordados y analizados desde distintas aristas y puntos de vista. En este ejercicio no sólo se tocan temas teóricos o se presentan resultados de investigaciones, sino también se comentan casos prácticos y reales, pero sobre todo se ofrecen alternativas que ayudan a entender los retos y a encontrar mecanismos para lograr una tutela efectiva del derecho ambiental en México.

Finalmente, deseo agradecer profundamente a todos los colaboradores de esta obra, que de manera muy gentil accedieron a participar en ella y felicitarlos —además— por la calidad de sus trabajos. Quiero otorgar un amplio reconocimiento a la colaboración y apoyo de la maestra Zabel Pineda Antúnez, presidenta del Consejo Estatal de Ecología y a Manuel Tripp por haber concretado el Foro Michoacán, que nos permitió sentar las bases de este ejercicio. Igualmente, un agradecimiento al valioso empeño del licenciado César Sereño Marín por haber dado forma y haber unificado los documentos de esta obra. También es preciso agregar que este libro ha sido posible gracias al apoyo del CONACYT, que de esta manera contribuye a ampliar el conocimiento de frontera en los temas jurídico-ambientales, para lograr una norma más completa, más eficiente y una implementación más exitosa.

DR. BENJAMÍN REVUELTA VAQUERO